

año encolorado para en lugar de los
que muriesen o tuvieran legítimo im-
pedimento con diez y seis Votos: Alvarus
9 marzo primero mil ii. y noventa
años: Don Francisco Quijano Ceballos
con 16 Votos = Thecha tanuimadi
genia con la Segunda, se halló que la
cedula que encerraba decía: Diez
Ramon Alcaide ordinario de esta villa
por un año encolorado, para en lugar
de los que muriesen o tuvieran legítimo
impedimento con catorce Votos = Alva-
ra 9 marzo primero mil ii. y noventa
años = Don Francisco Quijano Ceballos
con 14 Votos = En este estado por dho
señor Gobernador alrta de los Señores, que
componen este ayuntamiento metio
en dho Cantarillo diez pelotillas de
cera amarilla en que diuio estar los
dichos Alcaldes ordinarios que andeser
un año en este quinquenio, cada
uno en el año que le tocare, y a finis
dho entre tres pelotillas de cera en
colorado para que sirvan dho oficios
en lugar de muertos o legítimamen-
te impedidos qualesquiera de los que
estuvieren en dhas pelotillas de ama-
rilla, y no de otra forma = Así ex-
cutado selo tuu a cerrar dho cantarillo
y dhas Señores Capitulares dixeron
que en atención a que dhas Señores Al-